



Municipalidad de Cholchol

DECRETO EXENTO N° 1566  
CHOLCHOL, 02 DIC 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
4. Decreto Exento N° 1218, de fecha 03 de septiembre del año 2020, el cual delega al Administrador Municipal de la Municipalidad de Cholchol, o quien le subrogue, quien deberá firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 29 de octubre del año 2020, de parte de Don Samuel Jiménez Cabezas, donde solicita permiso Municipal Provisorio, para realizar ventas desde su vivienda ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 232, con venta de tambores reciclados, ropa, zapatos, y artículos reutilizables.
6. Informe social emitido con fecha 11 de noviembre del año 2020.
7. Decreto Exento N° 1558, de fecha 01 de diciembre del año 2020, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a Don Enrique Solano Terán.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 - 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE, permiso Municipal provisorio, a Don Samuel Jiménez Cabezas, Rut: [REDACTED], para realizar ventas desde su vivienda ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 232, y desde el exterior de ella, como comerciante ambulante, con venta de tambores reciclados, ropa, zapatos, y artículos reutilizables, desde el 02 de diciembre del año 2020, hasta el 31 de diciembre del año 2020.
- 2.- EXIMASE, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social mencionado en el visto N° 6.
- 3.- PROHIBASE, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ENRIQUE SOLANO TERAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

XIMENA TURRIETA MILLAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"Decreto Exento N° 1218, 03/09/2020"

JCG/MRT/VNS/jlq

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.